

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 186-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas- UNAP, el Sr. **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILL**, remite el expediente para la obtención del **DUPPLICADO** del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, por encontrarse en condición de perdida y en atención al documento mencionado, precisando que el ex alumno cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a ley y al reglamento de la Facultad, en tal sentido; solicito disponer el trámite de **DUPPLICADO** del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas** del ex alumno **SAN VALENTIN VALIN MATUTE APAGÜEÑO**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al duplicado del Grado **Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del duplicado del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|---|----------|-------|-------|
| 1 | SAN VALENTIN VALIN MATUTE APAGÜEÑO | 1086 | 216 | 01 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana
Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)


C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)